



Quarenta maravedis

**SELLO CUARTO, CUARTO:
TA MARAVEDIS, AÑO DE: MTT.
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1790
Yo el Sr. D. Pedro de Alcazar Mayor y Proctori-
no en Com. que fue y esta C.ª ante el Arzobis-
palacion del nuevo Gov. encl. sin ord.º metodo, m.
concesion, supond. tex.º deent. de la Magestad y el
por Cese y esta Prov. y la Sr.ª Audiencia y el
Consejo para San Pedro. el Ayuntamiento y co-
nozer y todos los ayuntados, que son propios y
un Juez y Letras y Partido: Y con la misma
inconcesion Recarga a este Ayuntamiento sobre
que su Alc.º y J.º a habiendo una causa que
dize avernido en el Miércoles ante proximo,
dixida Expressam.º al mismo D. Pedro, en
la q.ª se le mandava la Execucion y ciertos par-
ticulares; pidiendo que se le vuelva, con el sobre, q.
la cubria: Y respecto a que es errata y absoluta-
mente falsa la venida de la Causa ord.º que su-
pone, fuei solo se recibieron dixidas a este Ayun-
tamiento a quien peculiarmente toca la Execucion
sus contenidos; y que es vicio ser el animo y el
D. Pedro llevar adelante su no visto y no se
ve susitar disturbios y ocupar el tpo. y la aten-
cion y este M.º cuerpo para impedirle el que
la apliq.º a los ynteressantes negocios y el servicio
Nation.º y el bien y este Pueblo, que tanto
la necesita, suponiendo falsam.º deent.º
q.ª no atenido y atribuyendole a los q.ª ellas auto-
ridad y facultad que le competen, qual cosa, va